



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP. N° 21981/14 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. ROSARIO.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto Nro. 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 483 del 18 de julio de 2014, el Expediente N° 21981/14 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA FUNCIONAL, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Odontología, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 911/13.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA FUNCIONAL presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 483 del 18 de julio de 2014 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA FUNCIONAL.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 483 del 18 de julio de 2014 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA FUNCIONAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Odontología, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA FUNCIONAL a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-01514983-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Odontología
TÍTULO: ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA FUNCIONAL

Requisitos de Ingreso:

.Poseer título de Odontólogo. En el caso de títulos extranjeros deberán ser revalidados o convalidados antes de comenzar el cursado de la carrera.

En los casos de estudiantes de habla no española, es requisito acreditar conocimientos idóneos del español.

.Presentar certificación oficial de lectocomprensión del idioma inglés, aprobar prueba de suficiencia durante el primer año de la carrera o acreditarla con la aprobación del Curso de Lenguas Extranjeras de la Facultad de Humanidades de la Universidad.

.También deberá aprobarse un examen de Inglés nivel traducción y uno de Informática Básica.

.La selección de los postulantes está a cargo de la Comisión Académica de la carrera.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

1-1	Diagnóstico I	Anual	88	-	Presencial	
1-2	Ortodoncia I	Anual	176	-	Presencial	
1-3	Ortodoncia Preventiva e Interceptiva I	Anual	60	-	Presencial	
1-4	Ortopedia Funcional I	Anual	88	-	Presencial	
1-5	Integral I	Anual	165	-	Presencial	
1-6	Metodología de la Investigación	Anual	50	-	Presencial	
1-7	Materiales Dentarios y Ortodóncicos	Semestral	30	-	Presencial	
1-8	Biología Ósea y Anatomía	Anual	40	-	Presencial	
1-9	Asignaturas Electivas I	---	40	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

2-10*	Diagnóstico II (Niños)	Anual	69	1.1	Presencial	1 *
2-11*	Interceptiva II	Anual	167	1.1 - 1.2	Presencial	
2-12*	Ortopedia Funcional II	Anual	167	1.1 -1-3	Presencial	
2-13	Integral II (Niños)	Anual	165	1.1 - 1.4	Presencial	
2-14	Oclusión. Fisiopatología del Aparato Estomatognático y	Anual	56	1.8	Presencial	2 *

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	Articulación Temporo-Mandibular					
2-15*	Diagnóstico II (Adultos)	Anual	66	1.1	Presencial	
2-16*	Ortodoncia II	Anual	400	-	Presencial	
2-17	Prevención y Bioseguridad	Semestral	30	-	Presencial	
2-18	Integral II (Adultos)	Anual	176	1.1 - 1.5	Presencial	
2-19	Electiva II	---	40	-	Presencial	

TERCER AÑO

3-20*	Diagnóstico III (Niños)	Anual	69	2-10	Presencial	3 *
3-21*	Interceptiva III	Anual	167	2-11	Presencial	
3-22*	Ortopedia Funcional III	Anual	167	2-12	Presencial	
3-23	Integral III (Niños)	Anual	165	2-13	Presencial	
3-24*	Diagnóstico III (Adulto)	Anual	75	2-15	Presencial	4 *
3-25*	Ortodoncia III	Anual	400	2-16	Presencial	
3-26	Integral III (Adultos)	Anual	176	2-18	Presencial	
3-25	Electiva III	---	40	-	Presencial	

OTRO REQUISITO

	Evaluación Final	---	-	1.1 a 3-27	Presencial	5 *
--	------------------	-----	---	------------	------------	-----

TÍTULO: ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA FUNCIONAL

CARGA HORARIA TOTAL: 3332 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Del 2.10 al 2.13. Área de Prevención e Intercepción.

2 * 2.14 al 2.18 Área Correctiva

3 * 3.20 a 3.23 Área de Prevención e Intercepción

4 * 3.24 a 2.26 Área Correctiva

5 * * Materias con Práctica Clínica



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EXPTE N°21981/14-UNIV NAC DE ROSARIO-ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y
ORTOPEDIA-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.